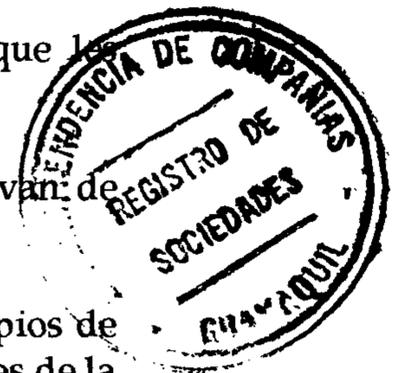


INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de
MOTORGAL S.A.

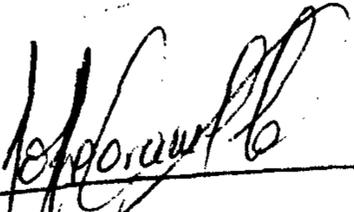
1. Cúmpleme informarles que en mi calidad de comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance General de MOTORGAL S. A., (Una Sociedad Anónima) al 31 de diciembre del año 2001. La preparación o la falta de la preparación del Balance General son de exclusiva responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es de expresar una opinión del Balance General entregado por la gerencia, sobre la base de mi trabajo.
2. Efectué mi revisión de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si el Balance General no contiene errores importantes. La revisión incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en el Balance General incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados. Así como la evaluación de su presentación, la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión sobre la base del trabajo que he realizado.
3. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de MOTORGAL S.A., y/o sus administradores con relación a:
 - Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas legales estatutarias y reglamentos, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio de las actas que me fueron presentadas
 - La administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de nuestras funciones;
 - Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. El Balance General es confiable y ha sido elaborado de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y que surgen de los registros contables de la compañía, excepto por la falta de preparación del flujo de efectivo que es un estado financiero básico, que lo exige tanto los principios de general aceptación como la Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.
6. Como parte de mi examen realicé un estudio y evaluación del control interno contable y en la medida que consideré necesario para evaluar el sistema mediante la aplicación de los procedimientos de auditoria convencionales. El objetivo de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria requeridos para expresar una opinión de los

8 SEP 2003



estados financieros de la compañía, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

7. En mi opinión, el Balance General mencionado en el párrafo 1 presenta razonablemente la situación financiera de **MOTORGAL S.A.**, al 31 de diciembre del año 2001 de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y practicas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


Joffre Jaramillo
Comisario
Reg. No. 0.9498

Septiembre del 2003
Guayaquil, Ecuador

8 SEP 2003

